

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL****Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 26 de noviembre del corriente año de 1963 para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a tres fincas sitas en el antiguo término de Fuencañal (hoy Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que llevan el número general 3.270-C-1948 y los particulares 59, 103 y 262, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.266)

**Diputación Provincial de Madrid****Secretaría general.—Sección de Personal**

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE MERITOS ENTRE OFICIALES PARA EL ASCENSO A TRES VACANTES EN LA CATEGORIA DE JEFES DE NEGOCIADO DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO

Aznar Ruiz, don Julio Vicente.  
Diez Cid, don Antonio.  
García-Comendador Martínez, don Fernando.  
González Martín, doña Ofelia.  
Hurtado Fernández-Sancho, don Agustín.  
Muñoz Gallardo, don Valentín.  
Negro Pavón, don Dalmacio.  
Serra Cortada, don Antonio.  
Velázquez Nieves, don Joaquín.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.087)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ****EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.394, expediente de adopción de Juan Herrera

Mingorance (328-3-19.065), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de septiembre de 1960, con veintisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.081)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.395, expediente de adopción de Aquilino González Ramírez (327-3-18.324), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de agosto de 1959, con dos meses y veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.082)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.396, expediente de adopción de María del Carmen Vega Sánchez (325-2-16.580), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de mayo de 1957, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.083)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.397, expediente de adopción de María Angeles Azabarte Angulo (328-1-18.685), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de febrero de 1960, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se con-

cede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.084)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.398, expediente de adopción de Rafael Torres Sánchez (328-4-19.117), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de febrero de 1960, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.085)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.399, expediente de adopción de Sebastián Ocaña Saquete (326-4-17.805), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de diciembre de 1958, con un mes y dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.086)

**Ayuntamiento de Madrid****Licitación pública**

Objeto: Subasta para el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en los sitios denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos.

Tipo: 182.250, 236.925 y 218.700 pesetas, respectivamente.

Plazo: Del 1 de noviembre de 1963 al 30 de junio de 1964.

Garantía provisional: 3.645, 4.738,50 y 4.374 pesetas, respectivamente.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ..... y domiciliado en ....., queda enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos para 500 (550 y 600) cabezas de ganado, respectivamente, en los sitios denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos, respectivamente, de la Casa de Campo de Madrid, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 1963 al 30 de junio de 1964; y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de ..... pesetas ..... céntimos de peseta (en letra) por cabeza de ganado y día (mínimo, 1,50 pesetas), que, en relación con el mínimo de cabezas indicado y de doscientos cuarenta y tres días, representa la cantidad total de ..... (en letra) pesetas.

Madrid, ..... de ..... de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales el primer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.328)

**Ministerio de Trabajo****Delegación Provincial****CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1964**

En cumplimiento de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien aprobar el calendario de festividades laborales para el año 1964, y, en su consecuencia, tendrán la consideración de días festivos, con percepción de los beneficios correspondientes, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

**Festividades no recuperables**

- 1 de enero.—La Circuncisión del Señor.
- 27 de marzo.—Viernes Santo.
- 1 de mayo.—San José Artesano.
- 28 de mayo.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Aniversario del Alzamiento Nacional.

15 de agosto. — La Asunción de la Virgen.  
25 de diciembre. — La Natividad del Señor.

**Festividades recuperables**

6 de enero.—La Epifanía.  
19 de marzo.—San José.  
26 de marzo.—Jueves Santos (a partir de las dos de la tarde).  
7 de mayo.—La Ascensión del Señor.  
29 de junio.—San Pedro y San Pablo.  
25 de julio.—Santiago Apóstol.  
12 de octubre.—Día de la Hispanidad.  
8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.

Tendrá asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, en Madrid-capital y pueblos anexionados, e igualmente, dentro de los términos municipales, gozará del mismo carácter la fiesta religiosa local en que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea preceptiva la abstención del trabajo manual.

También serán festividades recuperables las que acuerde el Gobierno en cada localidad.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, podrá abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—5.274)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad:

- 1 broncoespirógrafo, al precio límite de 99.000 pesetas.
- 1 incubadora, al precio límite de pesetas 22.000.
- 1 electrocardiógrafo de dos canales con fono, al precio límite de pesetas 160.000.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.

(O.—54.318)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad:

- 1 mesa traumatología, tipo Maquet o similar, con accesorios, al precio límite de 150.000 pesetas.
- 1 generador de alta tensión para craneógrafo, al precio límite de 66.960 pesetas.
- 1 pupitre de mando para el anterior, al precio límite de 59.440 pesetas.
- 1 rectosigmoidoscopio, al precio límite de 14.350 pesetas.
- 1 pinza para biopsias de doble articulación para rectoscopio, al precio límite de 2.860 pesetas.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.

(O.—54.320)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

**Plan Nacional de Aeropuertos**

En relación con el concurso convocado por esta Dirección General para la adquisición de equipos «Vor» e «Ils» y publicados en los «Boletines Oficiales» del Aire núm. 120 y del Estado número 242, de fechas 5 y 9 de octubre, respectivamente, se hace saber que se admitirán ofertas parciales para cada equipo, con unos precios límites de pesetas 3.750.000 para el «Vor» y 8.750.000 pesetas para el «Ils».

Madrid, once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.578)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Impuesto Industrial.—Cuota de Beneficios.—Rama VI.—Construcción, Vidrio y Cerámica**

**ANUNCIOS**

No habiendo sido elegidos los comisionados que han de tomar parte en la Junta que ha de constituirse para realizar las evaluaciones de la Rama VI y Grupo que a continuación se detalla, correspondiente al ejercicio de 1962, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de la facultad que para ello le concede la Regla 14 de la Instrucción Provisional, aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958, procederá a designarlos de oficio mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

Relación que se cita:

Grupo: 14-C.—Denominación: Fabricación de tierras cocidas (Fábricas de ladrillos y tejas).—Sección: 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Grupo: 15.—Denominación: Manufacturas Cerámicas (Manufacturas y decoración de porcelana).—Sección: 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

No habiendo sido elegidos los comisionados que han de tomar parte en la Junta que ha de constituirse para realizar las evaluaciones de la Rama VI y Grupo que a continuación se detalla, correspondiente al ejercicio de 1962, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de la facultad que para ello le concede la Regla 14 de la Instrucción Provisional aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958, procederá a designarlos de oficio mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

Relación que se cita:

Grupo: 14-C.—Denominación: Fabricación de Tierras Cocidas (Fábricas de ladrillos y tejas).—Sección: 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Grupo: 15.—Denominación: Manufacturas Cerámicas (Manufacturas y decoración de porcelana).—Sección: 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

No habiendo sido elegidos los comisionados que han de tomar parte en la Junta que ha de constituirse para realizar las evaluaciones de la Rama VI y Grupo que a continuación se detalla, correspondiente al ejercicio de 1962, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de la facultad que para ello le concede la Regla 14 de la Ins-

trucción Provisional aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958, procederá a designarlos de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de cada Sección, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

Relación que se cita:

Grupo: 14-C.—Denominación: Fabricación de Tierras Cocidas (Fábricas de ladrillos y tejas).—Sección: 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Grupo: 15.—Denominación: Manufacturas Cerámicas (Manufacturas y decoración de porcelana).—Sección: 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

(G. C.—5.257)

**Junta Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid**

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de La Serna del Monte, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.258)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pascual Arias Rogelio, representado por el Procurador señor Casteleiro, contra «Montana Ibérica, S. L.», en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las trece horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutante.

**Bienes que se subastan**

Setenta sacos de 50 kilogramos cada uno, conteniendo un producto llamado «We-Super», ablandador de agua. Tasados en diez mil pesetas.

Cinco bidones de 60 kilogramos cada

uno, de un producto denominado «Steind». Tasado en diez mil pesetas.

Un grupo electrobomba «Brugg», tipo 4-200-192, para una altura total de cincuenta metros, con sus accesorios. Tasado en cinco mil pesetas.

Siendo el total valor de los bienes el de veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.559)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en el expediente de declaración de herederos de abintestato de doña María Gerona Martínez, natural de Madrid, de estado viuda, hija de Elisardo y de Francisca, fallecida en esta capital el día siete de enero de mil novecientos sesenta y tres, promovido por su hermano, don Angel Gerona Martínez.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado expedir el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; haciéndose constar que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo don Angel Gerona Martínez, mayor de edad, casado, funcionario público, domiciliado en Madrid, calle de don Ramón de la Cruz, número cincuenta y tres, y sus sobrinos, hijos de su hermano, don Pedro Gerona Martínez, doña Luisa Gerona Montoya y doña Mercedes Gerona Montoya.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.573)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Armando Alvarez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de un torno paralelo con motor acoplado de 3 HP, embargado al demandado señor Alvarez.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el expresado torno sale a subasta por segunda vez y por el tipo de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

**Tercero**

Que el expresado torno se encuentra depositado en el taller del demandado señor Alvarez, sito en la calle de Villamil, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.577)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta ca-

pital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Diaz Garrido, en nombre de «José Raventós, S. A.», contra don Florencio Ledesma Reboto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes: Los derechos de traspaso del local de negocio de almacén de tejidos sito en la calle de la Espada, número once, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, anunciándose al público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado; y haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al ejercido por el arrendatario, que es de almacén de tejidos; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.560)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Pedro Galindo Ibarra, representado por el Procurador señor Olivares Escribano, contra don Antonio Guerrero López, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles:

Un camión, marca «Ebro», de aceite pesado, de 18 HP, para cinco mil kilos de carga, con matrícula MU.-45.969, en mediano estado de conservación. Valorado en cien mil pesetas.

Un tractor agrícola, marca «Zetor»-50, Super, con matrícula de Murcia número 1.043, en estado de funcionamiento. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Un carro agrícola, de dos varas, para dos mil kilos de carga, con aparejos para la bestia de varas y tirantes para la delantera. Valorado en dos mil pesetas.

Otra carro agrícola, también de dos varas, y para quinientos kilos de carga, con los aparejos de la bestia correspondiente. Valorado en mil pesetas.

Dos mil quinientos kilos de algarroba seca. Valorados en dos mil quinientas pesetas.

Tres mil kilos de almendra seca, en cáscara, de la llamada en la región de Cartagena «Fina del Alto». Valorados en cuarenta y cinco mil pesetas.

Veinte mil kilos de estiércol de cuadra, amontonado frente a la casa de «Las Suertes», del término municipal de Fuente Alamo (Cartagena), propiedad del demandado. Valorado en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado señor Guerrero López, y los tiene en su hacienda, denominada «Regina Guerrero» o «Las Suertes», de Fuente Alamo, del término judicial de Cartagena.

Para su remate se ha señalado el día trece de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado número diez, de

Madrid, y en el de igual clase de Cartagena.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los indicados bienes salen a primera subasta en la suma total de doscientas treinta mil quinientas pesetas, en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad antes dicha.

Que salen a la venta en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado número diez, de Madrid, y en el de Cartagena, y que si se hiciesen dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.550)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once con fecha de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Elena y don Emiliano Bravo Sánchez, contra don Alvaro Rey Amadios y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado a los interesados desconocidos que puedan existir en las herencias de los fallecidos don Manuel Rey Vázquez y de su esposa, doña Francisca Amadios Pérez, sin haber comparecido en dicho juicio, teniendo en cuenta en la forma que tales emplazamientos fueron realizados a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezcan en autos, personándose en forma, el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que puedan existir de las herencias de don Manuel Rey Vázquez y doña Francisca Amadios Pérez, expido y firmo la presente y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que de no comparecer en el indicado plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(C.—25.072)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que el expediente seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, sobre suspensión de pagos de don Félix Herero García, establecido en la calle de Carvajales, número uno, de esta capital, y con oficinas en la avenida de José Antonio, número veintidós, también de esta capital, por auto de fecha veintidós de los corrientes se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al expresado señor Herrero, habiéndose acordado convocar a los acreedores del suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las cuatro de su tarde.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.555)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Calvo Larrañaga, contra don José Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra y por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, de varios bienes muebles embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes salen a subasta por tercera vez y en quiebra y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es doña Felisa Fernández García, vecina de Madrid, calle de la Oca, número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.572)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuarenta y nueve, del año mil novecientos sesenta y uno, promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador señor Diaz Garrido, contra don Florencio Sánchez Cerrillo, en reclamación de pesetas, se anuncia por primera vez a pública subasta lo siguiente, embargado al señor Sánchez Cerrillo:

Una motocicleta, marca «Lube», de 99 c. c. de cilindrada, matrícula 182.901, número de motor L. B. 1528085 y número de bastidor T. R. 28095, tasada en 1.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del expresado tipo, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La motocicleta se encuentra depositada en poder de don Fernando García Sánchez, con domicilio en Madrid, calle de

Gerona, número doce, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.582)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don José Vallés Omaña, contra doña Teresa Rodríguez Intilini, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en: Una lámpara de cristal y bronce de nueve luces antigua y un televisor, marca «Erodine», de 19 pulgadas, con antena, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.569)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Pedro Morales Esteban, contra don Manuel Rojas Villegas, sobre pago de pesetas; en los cuales se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Morales Esteban, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo, contra don Manuel Rojas Villegas, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante; haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Rojas Villegas, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Pedro Morales Esteban de la cantidad de veinte mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe. — Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricados.)

Y no habiéndose podido llevar a efecto

to la notificación de la sentencia anteriormente relacionada al demandado don Manuel Rojas Villegas, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, se ha acordado realizarse a por medio de edictos, y a tal fin expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.576)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen los autos ejecutivos a que luego se hará referencia, en los cuales se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria es como sigue:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.» (MOSA), de esta capital, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Ernesto de la Torre, contra don Camilo Freire Correa y don Manuel García Moreno, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Camilo Freire Correa y don Manuel García Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «El Motor Nacional, S. A.» (MOSA), de la cantidad de ciento cincuenta y un mil quince pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al reerfrido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación personal de la sentencia anteriormente relacionada a los demandados don Camilo Freire Correa y don Manuel García Moreno, se ha acordado realizársela por medio de edictos, y a tal fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.566)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Neure Goyeneche, contra don Rafael Gómez Barrera, sobre reclamación de cantidad; en los que por

providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un aparato tocadiscos, marca «Dualite», estereofónico, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Y un aparato de Rayos X, marca «Uniscopio», número 2.502, de la casa «Siemens», completo y en buen estado de funcionamiento y conservación.

Tasado todo pericialmente en la suma de setenta y dos mil pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo, a las doce horas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de cinco mil cuatrocientas pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

**Tercera**

El total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellanos. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.546)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de doña Isabel y doña María Dolores Coloma Santana, con doña Lucrecia Alberdi Guisasaola y doña Elena Otero Alberdi, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

**Finca**

Vivienda y tienda izquierda de la casa número 54 de la calle Doce de Octubre, de esta capital, con una superficie de 78 metros la primera y 19 metros la segunda, que linda: calle de su situación; derecha, mirando desde la calle, el portal, ascensor, vestíbulo de entrada, por donde tiene una puerta, escalera, patio central de la finca y la vivienda derecha de la misma planta; izquierda, la casa número 56, y fondo, el patio posterior de la finca. Consta de local propiamente dicho W. C., cocina, tres dormitorios, baño, estar-comedor y pasillo. También le pertenece el sótano existente debajo de la misma, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y linda: frente, calle; derecha, cuarto de contadores y carbón; izquierda, rasante de la casa número 56, y fondo, un cuarto trastero y descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada. Tiene una cuota de siete enteros dos milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., P. González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo.

(A.—33.574)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de esta capital, sito en calle Amor de Dios, número uno, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana; cuyos bienes fueron embargados a don Teófilo Jiménez Miguel en el proceso de cognición número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Julio Padrón Aienza, en representación de «Abonos Medem, S. A.», sobre reclamación de cantidad.

Relación de bienes: Una radio «Invicta» con voltímetro en uso, modelo 5364, y una bicicleta usada, marca «Super Cil», con manillar de paseo, tasados en 1.500 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.521)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número siete, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal a mi cargo, y bajo el número trescientos cuarenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torrá, en nombre de don José María Sempere y Olivares, contra don Hans Werner Von Engel, el cual tuvo su último domicilio en España, en calle Maldonado número veinticuatro (actualmente número veinte, segundo derecha), sobre resolución del contrato de arrendamiento de vivienda que ocupaba el referido, y es la que se ha expresado anteriormente; en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, se ha acordado conferir traslado de la demanda; previo emplazamiento al referido demandado para que en término de seis días improrrogables comparezca en la Secretaría de este Juzgado para hacerle entrega de las copias simples de demanda, documentos y cédulas y concederle término para la contestación; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, continuando el procedimiento por todos sus trámites.

Y para que tenga lugar el emplazamiento y traslado de la demanda al expresado señor demandado se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.528)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 443, de 1963, por lesiones.—Florentino Fuentes Palomó, domiciliado últimamente en Curtidores, 4, comparecerá el día 14 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.205) (B.—8.699)

Juicio verbal de faltas núm. 468, de 1963, por lesiones.—Cristóbal Ruz Cañete, domiciliado últimamente en Divino Vallés, núm. 26, bajo izquierda, comparecerá el día 21 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.039) (B.—8.621)

**JUZGADO NUMERO 13**

Margaret Merritt, Margaret Mertens y Federic T. Mertens, todos ellos de nacionalidad norteamericana, domiciliados últimamente en el Hotel Castellana Hilton y actualmente en paradero desconocido, se les cita para que el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—8.707)

**Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas**

**Delegación de Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación, el día 6 del presente mes, un escrito firmado por don Marcelino Ruiz Moreno, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto núm. M-471.665 de la jornada quinta de la temporada 1963-64, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Delegado del Patronato.

(G. C.—5.275) (O.—54.325)

**AVISO**

Don Francisco Morata, propietario del establecimiento de Agencia de Transportes sita en la calle Batalla del Salado, número dos, cede el mismo, en traspaso, a don Crisanto Cuenca Belinchón.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones a don Crisanto Cuenca, Abades, catorce, de cuatro a seis.

(A.—33.580)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36**